



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento
de Canarias

Número 239

23 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0005 De medidas administrativas y fiscales.

Página 1



LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0005 *De medidas administrativas y fiscales.*

(Publicación: BOPC núm. 233, de 12/7/12.)

Presidencia

En relación con la Ley de medidas administrativas y fiscales, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, advertido error en el texto de la misma, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 12 de julio de 2012, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Artículo 44, apartado treinta y tres.

Donde dice:

“Artículo 184.- Justificación del pago.

Las actuaciones y procedimientos por los que se exigen la tasa regulada en el presente artículo, no se entenderán iniciados hasta tanto se justifique el pago completo de la cuantía de la tasa”.

Debe decir:

“Artículo 184.- Justificación del pago.

Las actuaciones y procedimientos por los que se exigen la tasa regulada en el presente título, no se entenderán iniciados hasta tanto se justifique el pago completo de la cuantía de la tasa”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias

